

2101

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 13 SEP 2013

VISTO:

La actuación simple N° E 4- 2011- 11271- A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Alejandra Ramona Brizuela Grossi, en la jefatura vacante del Departamento Asistencia Territorial, dependiente de la Dirección de Vinculación Empresarial de la Subsecretaría de Industria;

Que según Resolución N° 1382/11 del registro del ex Ministerio de Economía, Industria y Empleo, se designó a la agente Brizuela Grossi, a partir del 1° de noviembre de 2011 y hasta que se disponga lo contrario, como responsable a cargo del citado Departamento, de acuerdo con la estructura aprobada por Decreto Provincial N° 259/10 y ratificado por Decreto N° 661/12;

Que en virtud del dictado de la Ley N° 6906, se crearon el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y el Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, determinándose sus funciones y competencias;

Que estos Ministerios resultaron de la disgregación de la jurisdicción 4- ex Ministerio de Economía, Industria y Empleo, y en virtud de este nuevo orden administrativo, por Decreto N° 1213/12, se realizó la transferencia de los agentes pertenecientes a la actual jurisdicción 4- Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a la jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo;

Que la señora Alejandra Ramona Brizuela Grossi fue transferida al nuevo organismo, donde el Ministro Juan Sebastián Agostini ratificó sus funciones como jefa a cargo del Departamento Asistencia Territorial, según Resolución N° 1154/11;

Que de acuerdo con lo expuesto, previo a su designación, es menester realizar el reconocimiento de los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la señora Brizuela Grossi, durante los períodos finalizados y en las jurisdicciones correspondientes;

Que asimismo, de conformidad con las tareas asignadas a la agente interesada, las que implican a diario el cumplimiento de una jornada laboral superior a la normal, se solicita el otorgamiento de Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v.-;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION, CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTORIZADO POR D.M. 01/13 - SHREE, LEGAL Y TEC

Ing. MAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

Dr. Antonio Merle Morente
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. Enrique Roberto Orban
Ministro de Producción

Ing. Agr. Raul Oscar Codutti
Ministro de Planificación
y Ambiente

Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura, Deportes y Juventud
Ministro de Gobierno
Interno y Cooperación

Lic. Juan Sebastián Agostini
Ministro de Industria,
Empleo y Trabajo

Cr. Federico Muñoz Temenia
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

Dr. Diego Andrés Barnachea
Ministro de Desarrollo Social

210

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCCION, CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTORIZADO POR DISP. 011/13 - SUBSEC. LEGAL Y TEL

Que la medida propuesta se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 3º- inciso c)- del Decreto N°1441/93 (t.v.), y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;


**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**


Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 09 de diciembre de 2011, a la agente Alejandra Ramona Brizuela Grossi, DNI N° 22.131.053, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento-grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Asistencia Territorial-, en la jurisdicción 4- ex Ministerio de Economía, Industria y Empleo.


Artículo 2º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 10 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la agente Alejandra Ramona Brizuela Grossi, DNI N° 22.131.053, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento - grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Asistencia Territorial- programa 11- Promoción de la Industria - actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 12 (Departamento Asistencia Territorial) - jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

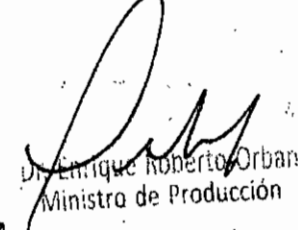
Artículo 3º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la agente Alejandra Ramona Brizuela Grossi, DNI N° 22.131.053, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento - grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Asistencia Territorial- programa 11- Promoción de la Industria - actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF 12 (Departamento Asistencia Territorial) - jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

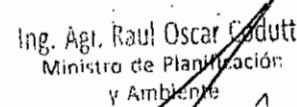
Artículo 4º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta tanto se resuelva lo contrario, a la agente Alejandra Ramona Brizuela Grossi, DNI N° 22.131.053; en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe de Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Asistencia Territorial- programa 11- Promoción de la Industria - actividad específica 01-



Lic. Omar Vicente Judis
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

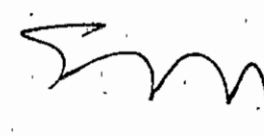

Sr. Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

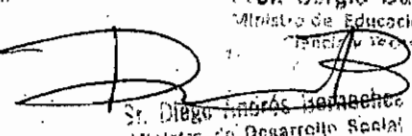

Dr. Antonio María Morante
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

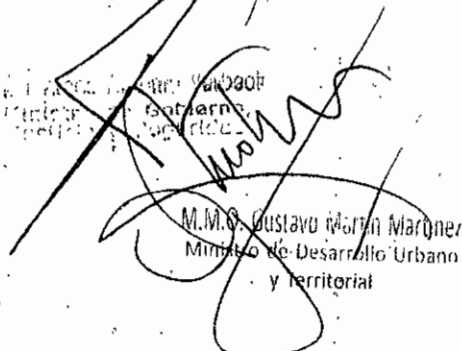

Enrique Roberto Orban
Ministro de Producción


Ing. Agr. Raul Oscar Codutti
Ministro de Planificación y Ambiente


Lic. Juan Sebastian Agostini
Ministro de Industria Empleo y Trabajo


Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología


Sr. Diego Andrés Bassoletto
Ministro de Desarrollo Social


M.M.S. Gustavo Martín Marquer
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION, CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTORIZADO POR DISE. 016793 - SUBSEC. LEGAL Y TEC.

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Dirección y Coordinación- CUOF 12 (Departamento Asistencia Territorial) - jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

Artículo 5º: Reconócese la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276, a la agente Alejandra Ramona Brizuela Grossi, DNI N° 22.131.053, durante los períodos ratificados en los Artículos 1º, 2º y 3º del presente instrumento legal, consistente en un ciento cinco por ciento (105%) del sueldo básico, más compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo subrogado.

Artículo 6º: Asígnase a partir del 01 de enero de 2013 y mientras dure la subrogancia ordenada, Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v., a la agente Alejandra Ramona Brizuela Grossi, DNI N° 22.131.053, consistente en el ciento cinco por ciento (105%) del sueldo básico, más compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo subrogado.

Artículo 7º: Determinase que la Bonificación por Dedicación establecida en el Artículo precedente, implicará para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornadas superior a lo normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horario alguna.

Artículo 8º: Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, a liquidar y abonar a la agente Alejandra Ramona Brizuela Grossi - DNI N° 22.131.053-, la diferencia remunerativa existente en el cargo de revista, categoría personal administrativo y técnico - apartado c)- CEIC N° 1021- 00- profesional 2- grupo 2 (s/Ley N° 6010) y el cargo subrogado, de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- grupo 2 (s/Ley N° 6010), de acuerdo con lo establecido en los Artículos 1º, 2º, 3º, y 4º del presente Decreto, como así también la diferencia entre el cargo de revista y el subrogado con respecto a la Bonificación por Dedicación, conforme los Artículos 5º y 6º, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93 (t.v.).

Artículo 9: La medida dispuesta se encuadra en el Artículo 3º- inciso c)- del Decreto N° 1441/93 (t.v.).

Artículo 10: El presente instrumento legal será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 11: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente, se imputará a la partida específica del presupuesto de la jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, conforme con la naturaleza de la erogación.

Artículo 12: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **2101**

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Dr. Enrique Roberto Orban
Ministro de Producción

Ing. Agr. Raúl Oscar Codutti
Ministro de Planificación y Ambiente

Prof. Sergio Daniel Sola
Ministro de Educación, Cultura y Deportes

Dr. Antonio María Morante
Ministro de Salud Pública

M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial

Dr. Federico Muñoz Femenía
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

Lic. Juan José Agustín
Ministro de Industria, Empleo y Trabajo

Dr. Marcos Antonio Verbeek
Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Jorge Milton Capitanich
Gobernador
Provincia del Chaco